

DECRETO 2352 DE 2013 (Noviembre 22)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial en la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4171 del 9 de Julio de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2013 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 65 de 2012.
- B) Que el Concejo de Medellín, mediante oficio con radicado 201300558618 recibido el 14 de noviembre

de 2013, solicito realizar un traslado presupuestal, con el fin de atender requerimientos.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201300572620, recibido el 22 de Noviembre de 2013.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
CONCEJO DE MEDELLÍN						
Modernización tecnológica						
170000113	25000000	23390221	10000.53909.0099	120379	6.900.000	
Capacitación desplazamiento y estadía de Concejales						
170000113	25000000	23390310	10000.53911.0099	120373	27.600.000	
Servicios Públicos						
170000113	25000000	212032083	00000.00000.0001	1000000	6.600.000	
El concejo de Medellín un aula abierta para la formación ciudadana						
170000113	25000000	23440310	15000.54411.0099	120168		11.000.000
Dotación y readecuación de oficinas						
170000113	25000000	23390221	10000.53909.0099	120375		10.000.000
Diseño y aplicación de estrategias de comunicación						
170000113	25000000	23390310	10000.53911.0099	120163		20.100.000
TOTAL					41.100.000	41.100.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación